



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 09/07/2025 22:03:05

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-5209

Expediente H.C.D.: 1996/2311

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10972

Expediente D.E.: 1996/0/23354

Sanción: 30/12/1996

Promulgación: 10/01/1997

Publicación: 30/01/1997

Boletín N°: 1494 - **Pág.:** 23

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Contenido: Establece el permiso de publicidad en la vía pública. Deberá ser presentado por: a) Agencia de Publicidad o Promoción, con local habilitado en el Partido de General Pueyrredon, b) Empresa Comercial con local habilitado en el Pdo. de General Pueyrredon, c) Agencia sin local habilitado, pero con compromiso de co- solidaridad de la empresa contratante, d) Empresa comercial sin local habilitado en el Partido de General Puey

Descriptor: AGENCIAS DE PUBLICIDAD ; DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ; PERMISOS DE USO ; PUBLICIDAD ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No